SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-13

OBJETO: Prestar servicios profesionales de interpretación en Lengua de Señas Colombiana, con el fin de garantizar la comunicación efectiva, el acceso a la información y la participación de las personas con discapacidad auditiva en los programas, proyectos, jornadas, eventos, espacios de atención y demás actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Secretaría de Bienestar Social, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de discapacidad y de los principios constitucionales de igualdad e inclusión social. bajo el código (SBS-DSLS). Bajo la modalidad de Monto Agotable.

Acta No.21 del 2 de marzo de 2026

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron:

Participes de la Evaluación:

Grupo evaluador:

- DIANA CATALINA ZAMBRANO CARLOSAMA – Secretaria de Bienestar Social.
- DANIEL ESTEBAN VALLEJO ORDOÑEZ - Subsecretario de Promoción y Asistencia Social.
- JULIE XIMENA GRANJA R - Abogada SBS

Invitadas:

- DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE- Directora Departamento Administrativo de Contratación de Pasto- DACP
- KAROL ESCOBAR LOPEZ- Abogada contratista DACP

A continuación, se da a conocer el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información referente a la Invitación Pública **IP–2026-13.**
1.1. Información sobre propuestas presentadas.
1.2. Apertura de los Sobres, verificación de propuestas económicas y determinación del orden de elegibilidad.
1.3. Verificación de requisitos habilitantes de los proponentes según el orden de elegibilidad.
1.4 Determinación De Precios Artificialmente Bajos
1.5 Recomendación de los Partícipes de la Evaluación.
2. Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN REFERENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA IP–2026-13

OBJETO: Prestar servicios profesionales de interpretación en Lengua de Señas Colombiana, con el fin de garantizar la comunicación efectiva, el acceso a la información y la participación de las personas con discapacidad auditiva en los programas, proyectos, jornadas, eventos, espacios de atención y demás actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Secretaría de Bienestar Social, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de discapacidad y de los principios constitucionales de igualdad e inclusión social. bajo el código (SBS-DSLS). Bajo la modalidad de Monto Agotable.

1.1. INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS: Se informa que dentro del término establecido en el cronograma de la invitación Pública **IP–2026-13** se recibió a través de la plataforma SECOP II, dos (2) propuestas, las cuales fueron revisadas para verificar si cumplían con los requisitos habilitantes dentro de la invitación pública.

1.2. APERTURA DE SOBRES, VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD: A continuación, se procede a realizar la apertura del sobre de la oferta económica, conforme al procedimiento señalado en Secop II:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PRECIO UNITARIO	ORDEN DE LLEGADA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CORPDESARROLLO - LENNY VIVIANA MORA BENAVIDES	NIT. 900356183	$ 608.665	1	PRIMERO
AGAPELOUNGE - MICHAEL BRUCEE PAZ AROLEDA	C.C. 1085275887	$ 650.000	2	SEGUNDO

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-13

OBJETO: Prestar servicios profesionales de interpretación en Lengua de Señas Colombiana, con el fin de garantizar la comunicación efectiva, el acceso a la información y la participación de las personas con discapacidad auditiva en los programas, proyectos, jornadas, eventos, espacios de atención y demás actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Secretaría de Bienestar Social, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de discapacidad y de los principios constitucionales de igualdad e inclusión social. bajo el código (SBS-DSLS). Bajo la modalidad de Monto Agotable.

Acta No.21 del 2 de marzo de 2026

1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aplicación de los principios de la contratación estatal y en especial el de economía procesal el Grupo Evaluador procede a realizar la evaluación de las ofertas que no están inmersos en causal de rechazo y según el orden de elegibilidad asignado.

Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los siguientes oferentes ubicados según el orden de elegibilidad de acuerdo con los valores de las propuestas económicas presentadas y demás consideraciones.

La verificación de requisitos habilitantes se presenta de la siguiente manera:

PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Proponente: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL TECNOLÓGICO Y ECONÓMICO DE COLOMBIA	**NIT. 900356183**
Representante Legal: - LENNY VIVIANA MORA BENAVIDES	**C.C. C.C: 59.313.581**

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA		CAPACIDAD JURÍDICA							EXPERIENCIA	REDAM	EQUIPO DE TRABAJO	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES, FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES				
CORPDESARROLLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	N/A	NO

RESULTADO: NO CUMPLE

De acuerdo con el cuadro anterior y con el oficio de fecha 2 de marzo de 2026 presentado por la Secretaria de Bienestar Social, el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad no cumple con la totalidad de requisitos habilitantes, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El proponente no allega certificaciones que permita verificar la experiencia

PROPONENTE EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Proponente: MICHAEL BRUCEE PAZ AROLEDA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO AGAPE LOUNGE CON AROMA A JESUS.	**NIT. 1085275887-6**
Representante Legal: MICHAEL BRUCEE PAZ AROLEDA	**C.C. 1085275887**

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-13

OBJETO: Prestar servicios profesionales de interpretación en Lengua de Señas Colombiana, con el fin de garantizar la comunicación efectiva, el acceso a la información y la participación de las personas con discapacidad auditiva en los programas, proyectos, jornadas, eventos, espacios de atención y demás actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Secretaría de Bienestar Social, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de discapacidad y de los principios constitucionales de igualdad e inclusión social. bajo el código (SBS-DSLS). Bajo la modalidad de Monto Agotable.

Acta No.21 del 2 de marzo de 2026

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA		CAPACIDAD JURÍDICA						EXPERIENCIA	REDAM	EQUIPO DE TRABAJO	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	ANTECEDENTES, FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES				
AGAPE LOUNGE CON AROMA A JESUS.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	N/A	NO

RESULTADO: CUMPLE

De acuerdo con el cuadro anterior y con el oficio de fecha 2 de marzo de 2026 presentado por la Secretaria de Bienestar Social, el proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad no cumple con la totalidad de requisitos habilitantes, ya que:

- La certificación aportada no cumple con los requisitos solicitados en el numeral 6.1.2 de la invitación publica que permitan evidenciar la información requerida: (i) la relación de cada uno de los contratos. (ii) nombre del contratante y contratista. (ii) número del contrato, (iv) objeto. (v) plazo de ejecución.

1.4 DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Analizados los valores de la propuesta y siguiendo lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 15. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia compra eficiente, para la determinación del precio artificialmente bajo, cuando se presenten menos de 5 ofertas, se aplica la fórmula de cálculo de estimar el valor correspondiente al 20% menos del valor del presupuesto oficial del proceso para determinar las ofertas con posibles precios artificialmente bajos así:

Valor precio unitario oficial	$ 691.665
20%	$138.333
Valor mínimo antes de ser considerado artificialmente bajo	**$553.332**

Como resultado de la aplicación del procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y en concordancia con la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*, se identificó que el valor mínimo aceptable para las ofertas económicas en el presente proceso corresponde a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIOENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 553.332.oo)**.

En consecuencia, las empresas y/o personas naturales cuya oferta económica se ubique por debajo de este valor deberán presentar una justificación técnica, económica o financiera que sustente la viabilidad de su propuesta,

1.5 RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN: Los Partícipes de la evaluación de acuerdo a los principios de la contratación estatal y en especial el de economía procesal, estiman otorgar, respecto a las propuestas presentadas por los proponentes evaluados según su orden de elegibilidad dentro del proceso IP-2026-13, que no cumplen con la totalidad de requisitos habilitantes, el término de un (1) día hábil, a partir de la publicación del informe, para

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-13

OBJETO: Prestar servicios profesionales de interpretación en Lengua de Señas Colombiana, con el fin de garantizar la comunicación efectiva, el acceso a la información y la participación de las personas con discapacidad auditiva en los programas, proyectos, jornadas, eventos, espacios de atención y demás actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Secretaría de Bienestar Social, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de discapacidad y de los principios constitucionales de igualdad e inclusión social. bajo el código (SBS-DSLS). Bajo la modalidad de Monto Agotable.

Acta No.21 del 2 de marzo de 2026

que a través de la plataforma secop ii presenten los documentos que subsanen y justifiquen su oferta.

2. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Grupo Evaluador

DIANA CATALINA ZAMBRANO CARLOSAMA
Secretaria de Bienestar Social.

DANIEL ESTEBAN VALLEJO ORDOÑEZ
Subsecretario de Promoción y Asistencia Social

JULIE XIMENA GRANJA R
Abogada SBS

Invitados:

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora departamento administrativo de contratación de pasto- DACP

KAROL ESCOBAR LOPEZ
Abogada contratista DACP

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-13

OBJETO: Prestar servicios profesionales de interpretación en Lengua de Señas Colombiana, con el fin de garantizar la comunicación efectiva, el acceso a la información y la participación de las personas con discapacidad auditiva en los programas, proyectos, jornadas, eventos, espacios de atención y demás actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Secretaría de Bienestar Social, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de discapacidad y de los principios constitucionales de igualdad e inclusión social. bajo el código (SBS-DSLS). Bajo la modalidad de Monto Agotable.

Acta No.21 del 2 de marzo de 2026